

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Y PREVENCIÓN DE DESASTRES



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

FORO REGIONAL MORELOS

“Hacia la revisión integral del marco jurídico sobre protección civil, gestión integral de riesgos y resiliencia”

Martes 09 de julio de 2019

Holiday Inn, salón Frida 1

Mesa de trabajo 4: **Derechos humanos y vida digna**

Diputado responsable de la mesa: **Dip. Ernesto Vargas Contreras**

Moderadora de la mesa: Dra. Marisela Villegas Pacheco

Relator: Lic. Maya Prado Monroy

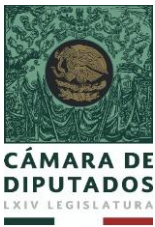
1. Empezamos definiendo los Derechos Humanos, las participaciones señalaron que de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”

2. Entre los derechos humanos que se violan en las acciones de protección civil, se encuentra: la vida, la dignidad, personas con discapacidad, riesgos y emergencias, la libertad de expresión, la libertad de información, la accesibilidad, salud, trabajo, higiene, entre otros. Sin embargo el artículo señalado en el resolutivo anterior ya establece que se deben promover, respetar, proteger y garantizar

3. Los participantes de la Cruz Roja, señalaron que en sus acciones de ayuda se enfrentan a diversos aspectos como es la falta de protocolos de las demás autoridades, falta de comunicación y coordinación con los distintos centros de mando, rapiña en los diversos centros de apoyo, esos y otros factores son las condiciones propicias para que se violen diversos derechos humanos en las acciones de ayuda que ellos emprenden.

4. Se acordó la necesidad de la cultura de la población y en específico iniciar con los menores y adultos mayores, sobre la elaboración de un Plan Personal de Emergencia.

5. Los participantes coinciden en que las leyes que se encuentran ya establecidas deben de seguir y buscar mecanismos que ayuden a su cumplimiento más eficaz y eficiente, sino estaríamos ante leyes muertas y eso sería una falta de seguridad jurídica de la población la cual es más susceptible ante los fenómenos naturales o antropogénicos.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Y PREVENCIÓN DE DESASTRES



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

6. La pobreza y la miseria, provocan que no se planee en las acciones preventivas, que el ser pobre no sea un negocio; por lo que es necesario la creación de la figura de “Comunidad Resiliente” para que la población se empiece a organizar desde su casa, su calle, su manzana, su barrio, su colonia, su comunidad y así hacer más grande el entorno hacia un México resiliente.

7. Es necesario aumentar las campañas de protección civil, pero en comunidades en municipios, aprovechar el programa de Jóvenes Construyendo el futuro para formar a los futuros operadores de la protección civil.

8. En cuanto al derecho a la salud, es necesario implementar el programa de “Hospital Resiliente” para atender a las víctimas de desastres naturales una vez emitida la declaratoria de emergencia

9. Prestar atención a los albergues por son los lugares donde más se violan derechos humanos, ya que se lesiona a grupos vulnerables, como son niños, niñas, adultos y enfermos.

10. Es necesario que la protección civil observe los estándares de ayuda humanitaria, establecerlos en la ley y en los reglamentos de manera obligatoria. Establecer los derechos y obligaciones de las víctimas de desastres.